

1.º Homologar la llave de tubo con mango marca «Palmera», referencia 632.070, fabricada y presentada por la Empresa «Palmera Industrial, S. A.», con domicilio en Irún (Guipúzcoa), Nueva Travesía, s/n., como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad, para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

2.º Cada llave de tubo con mango de dichas marca y referencia llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-Homologación 1.155 de 10-VI-1983-Herramienta manual con aislamiento de seguridad para trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión-Palmera-Tensión máxima de servicio 1.000 voltios.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-26, «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 10 de junio de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

**24945** RESOLUCION de 10 de junio de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.162 el alicate boca cigüeña acodado marca «Isofor», referencia 893, fabricado y presentado por la Empresa «Isofor, S. A.», de Figueras (Gerona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del alicate boca cigüeña acodado marca «Isofor», referencia 893, de 190 milímetros de longitud, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el alicate boca cigüeña acodado marca «Isofor», referencia 893, longitud 190 milímetros, fabricado y presentado por la Empresa «Isofor, S. A.», con domicilio en Figueras (Gerona), carretera nacional II, kilómetro 759,2, zona de San Pablo de la Calzada, apartado 125, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada alicate boca cigüeña acodado de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-Homologación 1.162 de 10-VI-1983-Herramienta manual con aislamiento de seguridad para trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión-Isofor-Tensión máxima de servicio 1.000 voltios.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-26, «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 10 de junio de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

**24946** RESOLUCION de 10 de junio de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.158 el destornillador estándar marca «Isofor», referencia 810, de 6 x 150 milímetros, fabricado y presentado por la Empresa «Isofor, Sociedad Anónima», de Figueras (Gerona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del destornillador estándar marca «Isofor», referencia 810, de 6 x 150 milímetros, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el destornillador estándar marca «Isofor», referencia 810, de 150 milímetros de longitud y 6 milímetros de ancho, fabricado y presentado por la Empresa «Isofor, Sociedad Anónima», con domicilio en Figueras (Gerona), carretera N-II, kilómetro 759,2, zona San Pablo de la Calzada, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada destornillador estándar de dicha marca, referencia y medidas llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello

posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo. Homologación 1.158 de 10-VI-1983. Herramienta manual con aislamiento de seguridad para trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión. «Isofor». Tensión máxima de servicio: 1.000 voltios.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-26, «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 10 de junio de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

**24947** RESOLUCION de 10 de junio de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.159 el destornillador estándar marca «Isofor», referencia 810, de 8 x 250 milímetros, fabricado y presentado por la Empresa «Isofor, Sociedad Anónima», de Figueras (Gerona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del destornillador estándar marca «Isofor», referencia 810, de 8 x 250 milímetros, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el destornillador estándar marca «Isofor», referencia 810, de 250 milímetros de longitud y 8 milímetros de ancho, fabricado y presentado por la Empresa «Isofor, Sociedad Anónima», con domicilio en Figueras (Gerona), carretera N-II, kilómetro 759,2, zona de San Pablo de la Calzada, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizado en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada destornillador estándar de dichas marca, referencia y medidas llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo. Homologación 1.159 de 10-VI-1983. Herramienta manual con aislamiento de seguridad para trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión. «Isofor». Tensión máxima de servicio: 1.000 voltios.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-26, «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 10 de junio de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

**24948** RESOLUCION de 10 de junio de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.154 la llave de tubo con mango marca «Palmera», referencia 632.060, fabricada y presentada por la Empresa «Palmera Industrial, Sociedad Anónima», de Irún (Guipúzcoa).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la llave de tubo con mango marca «Palmera», referencia 632.060, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la llave de tubo con mango marca «Palmera», referencia 632.060, fabricada y presentada por la Empresa «Palmera Industrial, S. A.», con domicilio en Irún (Guipúzcoa), Nueva Travesía, s/n., como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada llave de tubo con mango de dichas marca y referencia llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo. Homologación 1.154 de 10-VI-1983. Herramienta manual con aislamiento de seguridad para trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión. «Palmera». Tensión máxima de servicio: 1.000 voltios.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-26, «Aislamiento

to de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos e instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 10 de junio de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

**24949** *RESOLUCION de 15 de junio de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.166 el alicate universal, marca «Cahors», referencia 905.002, de 180 milímetros de longitud, fabricado y presentado por la Empresa «Cahors Española, S. A.», de Vilamalla (Gerona).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación del alicate universal, marca Cahors, referencia 905.002, de 180 milímetros de longitud, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar el alicate universal, marca Cahors, referencia 905.002, de 180 milímetros de longitud, fabricado y presentado por la empresa «Cahors Española, S. A.», con domicilio en Vilamalla (Gerona), carretera de Vilamalla a Figueras, kilómetro 1, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada alicate universal de dichas marca, referencia y longitud, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 1.166 de 15 de junio de 1983-Herramienta manual con aislamiento de seguridad para trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión —Cahors—, tensión máxima de servicio 1.000 voltios.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-26 «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, a 15 de junio de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

**24950** *RESOLUCION de 15 de junio de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.167 el corta alambres oblicuo, de 180 milímetros, marca «Belzer», modelo número 2 673 N-VIE, fabricado por la firma «Belzer-Dowidat» de la República Federal Alemana, y presentado por la Empresa importadora «Fénix Comercial», de Barcelona.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del corta alambres oblicuo, de 180 milímetros, marca «Belzer», modelo número 2 676 N-VDE, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

«1.º Homologar el corta alambres oblicuo, de 180 milímetros, marca «Belzer», modelo número 2.676 N-VDE, fabricado en la República Federal Alemana por la firma «Belzer-Dowidat» (Werkzeug Union GmbH Dwu), y presentada por la Empresa importadora «Fénix Comercial», con domicilio en Barcelona-23, avenida Hospital Militar, 188, como herramienta manual aislante de la electricidad en instalaciones eléctricas de baja tensión.

2.º Cada corta alambres oblicuo de 180 milímetros de dichos modelo, marca y medida, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-Homologación 1.167 de 15-VI-1983-Herramienta manual con aislamiento de seguridad para trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión-Belzer-Tensión máxima de servicio 1.000 voltios.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-26 «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 15 de junio de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

**24951** *RESOLUCION de 15 de junio de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.165 el alicate universal, marca «Cahors», referencia 905.001, de 160 milímetros, fabricado y presentado por la Empresa «Cahors Española, S. A.», de Vilamalla (Gerona).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del alicate universal, marca «Cahors», referencia 905.001, de 160 milímetros, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

«1.º Homologar el alicate universal, marca «Cahors», referencia 905.001, de 160 milímetros de longitud, fabricado y presentado por la Empresa «Cahors Española, S. A.», con domicilio en Vilamalla (Gerona), carretera de Vilamalla a Figueras, kilómetro 1, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

2.º Cada alicate universal de dichas marca, referencia y longitud, llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-Homologación 1.165 de 15-VI-1983-Herramienta manual con aislamiento de seguridad para trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión-Cahors-Tensión máxima de servicio 1.000 voltios.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-26 «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 15 de junio de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

**24952** *RESOLUCION de 15 de junio de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.164 el protector auditivo, tipo tapón, marca «Ear», modelo «Caboflex M-600» fabricado por la firma «Cabot Safety Ltd.», de Inglaterra, y presentado por la Empresa importadora «Iturri, S. A.», de Sevilla.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del protector auditivo, tipo tapón, marca «Ear», modelo «Caboflex M-600», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar el protector auditivo, tipo tapón, marca «Ear», modelo «Caboflex M-600», presentado por la Empresa «Iturri, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida Roberto Osborne, 151, que lo importa de Inglaterra, donde es fabricado por la firma «Cabot Safety Ltd.», como medio de protección personal de los oídos, de clase C.

Segundo.—Cada protector auditivo de dicho modelo, marca, tipo y clase llevará, en sitio visible, un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-Homologación 1.164 de 15 de julio de 1983. Protector auditivo tipo tapón, clase C. Para dos posiciones: bajo la barbilla y en la nuca.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-2, «Protectores auditivos», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 15 de junio de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

**24953** *RESOLUCION de 17 de junio de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.169 los alicates universales, referencia 905.003, de 200 milímetros, fabricados y presentados por la Empresa «Cahors Española, S. L.», de Vilamalla (Gerona).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de los alicates universales, marca «Cahors», referencia 905.003, de 200 milímetros, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente: